

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ
ANUNCIO

Detectado error material en la redacción del acuerdo aprobado provisionalmente por el Pleno en fecha 31 de octubre de 2025 del expediente “Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche”, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 28 de fecha 11 de febrero de 2026, se procede a su corrección de la siguiente manera:

- Donde dice:

Artículo 6

TARIFAS	Euros/usuario/trimestre
AGUA POTABLE: Cuota fija	10,769 euros
CUOTA DE AMORTIZACIÓN: Cuota fija	2,760 euros
Consumo de agua	Euros m ³
BLOQUE 1º. De 0 a 15 m ³	0,445 euros
BLOQUE 2º. De 16 a 30 m ³	0,534 euros
BLOQUE 3º. Más de 30 m ³	0,905 euros
	Euros/cliente/trimestre
Mantenimiento de contador	0,889 euros
Mantenimiento de acometida	0,913 euros

- Debe decir:

Artículo 6

TARIFAS	Euros/usuario/trimestre
AGUA POTABLE: Cuota fija	10,769 euros
CUOTA DE AMORTIZACIÓN: Cuota fija	2,760 euros
Consumo de agua	Euros m ³
BLOQUE 1º. De 0 a 15 m ³	0,445 euros
BLOQUE 2º. De 16 a 30 m ³	0,534 euros
BLOQUE 3º. Más de 30 m ³	0,905 euros

Pedro Muñoz, 17 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 484

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

